

---


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**


---


RESOLUCIÓN N°	
439	/23

Montevideo, 15 de agosto de 2023.

**VISTO:** la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para la colaboradora la Sra. Carmen Regina Aguirre Caballero, que se desempeña como Analista Especializado I de Educación Digital Abierta para el Centro de Transformación Digital.

  
**RESULTANDO:** que la misma se sustenta en que la mencionada colaboradora realizará funciones en el marco de la Licitación ANDE - Modo Digital (2022-PROY-529), aprobado por Resolución del CDCp N° 489/22 del 24/08/2022.

  
**CONSIDERANDO:** I) que la funcionaria está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

  
II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil), financiado con fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Responsable Técnico.

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

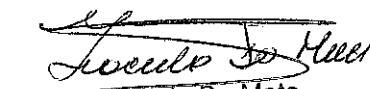
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar a la Sra. Carmen Regina Aguirre Caballero, Analista Especializado I de Educación Digital Abierta, por única vez, una compensación especial y excepcional de \$16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil) a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Responsable Técnico.

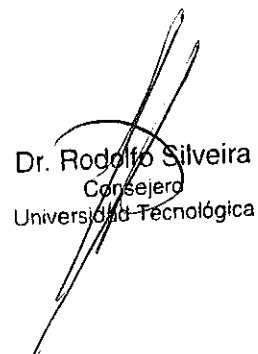
2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica